

ANEXO II



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos internacionales reconocidos por España

(Artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre.)

Modelo

363

Identificación (1)

NIF		Apellidos y nombre o denominación social					
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Municipio			Provincia		Teléfono	

Devengo (2)

Ejercicio Período

Espacio reservado para el número de justificante

Hecho imponible (3)

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000).
- Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 750 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000.
- Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).

Base imponible (4)

Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta

Operaciones exentas (5)

EDIFICIOS

Tipo de operación:

Dirección:

Destino:

NIF PROVEEDOR:

VEHÍCULOS

Marca y Modelo:

Nº bastidor: